



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0051616/2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1719/2018, que aprueba la Licitación Pública N° 40/2018 y adjudica la misma a la empresa ASTRA CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se dicta conforme la autorización efectuada por RR-2018-1609-E-UNC-REC;

Que en EXP-UNC:0058445/2018 incorporado a fojas 502/2, obran las observaciones efectuadas por la empresa adjudicataria y a fojas 503, el informe de la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se incorpora el convenio de rescisión de común acuerdo del contrato suscripto en el marco de la Licitación antes referenciada, a fojas 510/2;

El DDAJ-2019-65038-E-UNC-DGAJ#SG en el que informa que *“corresponderá al señor Decano de la Facultad involucrada dictar Resolución declarando rescindida de común acuerdo la Licitación de que se trata, notificando la misma al ex contratista”*; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rescindir a partir del 23 de abril del corriente, el contrato de locación de obra entre esta Facultad y la empresa ASTRA CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente a la Licitación Pública N° 40/2018, aprobada y adjudicada por Resolución Decanal N° 1719/2018.

Art. 2°.- Comuníquese.